

ESCANEAR

Expediente No. 156810

Quito, 1º de marzo del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



ATT. REGISTRO DE SOCIEDADES:

MARIA DOLORES BACA COBO, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., ante ustedes, muy respetuosamente digo:

Sírvase encontrar adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales, otorgada por el Econ. Enrique Viniegra Delgado, en la cual cede la totalidad de sus participaciones sociales que tenía en el capital de la compañía, es decir, 1.000 participaciones de \$1,00 cada una, de la siguiente forma: Carlos Proaño Sánchez 500 participaciones; y, María Caridad Pólit Baca 500 participaciones.

Lo que comunico a ustedes para los fines consiguientes.

Atentamente,

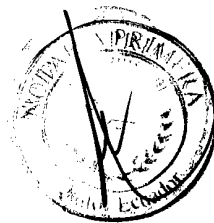
Sra. María Dolores Baca Cobo
GERENTE GENERAL KIOSKO
DECORACIONES CIA. LTDA.

OK

Ingresado
cesión de participaciones
24/03/2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPAÑÍA EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

EL ECONOMISTA ENRIQUE VINIEGRA DELGADO

A FAVOR DE:

CARLOS PROAÑO SANCHEZ Y

MARIA CARIDAD POLIT BACA

CUANTIA USD \$ 1,000.00

DI 3 COPIAS

#####FMC####

Escritura número mil doscientos once #####

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, hoy día, martes siete de febrero del dos mil doce; ante mí,**

DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, por una parte comparece por sus propios y personales derechos el Economista ENRIQUE VINIEGRA DELGADO, en calidad de "CEDENTE"; y por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores CARLOS PROAÑO SANCHEZ y MARIA CARIDAD POLIT BACA, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad español el primero y ecuatoriana los dos últimos, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casada la última, domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y ciudadanía, respectivamente, que en copias autenticadas se agregan como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Dignese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: a) Por una parte el economista Enrique Viniegra Delgado, Español, a quien en adelante se le denominará como EL CEDENTE; b) Por otra comparecen los señores Carlos Proaño Sánchez y María Caridad Polit Baca de Contag, español el primero y ecuatorianos los dos últimos a quienes se les denominará como LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casada la última, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Antecedentes: UNO: La Compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Delgado Silva, el veintidós de septiembre del (2006) dos mil seis y se inscribió en el Registro Mercantil el uno de noviembre del (2006) dos mil seis, bajo el número (3004) tres mil cuatro, Tomo (137) ciento treinta y siete; **DOS:** La Junta General Universal de Socios de la Compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., de (13) trece de diciembre del (2011) dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio economista Enrique Viniegra Delgado, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital social de la compañía, a favor de los señores: María Caridad Polit Baca de Contac y Carlos Proaño Sánchez.- **CLÁUSULA TERCERA.- Objeto.-** Con estos antecedentes, el socio economista Enrique Viniegra Delgado cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, mil (1.000) a favor de los señores: María Caridad Polit Baca de Contag y Carlos Proaño Sánchez, de la siguiente forma: (500) quinientas participaciones sociales a cada uno. Por su parte, los socios María Teresa Sánchez Luna, María Dolores Baca Cobo y José Miguel Montoya Palacio, aceptan esta cesión de participaciones de la compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., en la forma como ha sido especificada anteriormente.- **CUARTA.- Valor de las Participaciones.-** El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de (\$1,00) un dólar cada una, es decir, (\$1.000.00) MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES).- **QUINTA.- Integración del Capital.- ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** - La Socia, María Teresa Sánchez Luna, era propietaria de (9.000) nueve mil participaciones;- La

Socia, María Dolores Baca Cobo, era propietario de (9.000) nueve mil participaciones; - El Socio, Enrique Viniegra Delgado, era propietario de (1.000) mil participaciones; y,- El Socio, José Miguel Montoya Palacio, era propietario de (1.000) participaciones; **DESPUÉS DE LA**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- El capital social suscrito y pagado de la Compañía **EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA.**, es de (\$ 20.000,00) **VEINTE MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, dividido en (20.000) veinte mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: - La Socia, María Teresa Sánchez Luna, es propietaria de (9.000) nueve mil participaciones; - La Socia, María Dolores Baca Cobo, es propietaria de (9.000) nueve mil participaciones; - El Socio, José Miguel Montoya Palacio, es propietario de (1.000) mil participaciones; - La Socia, María Caridad Polit Baca, es propietaria de (500) quinientas participaciones; y,- El Socio, Carlos Proaño Sánchez, es propietario de (500) quinientas participaciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Nombramiento de Gerente General; - Acta de la Junta General Universal de Socios; - Certificado relativo a la autorización de la Junta General.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Jaime Tamayo Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos dieciocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Econ. Enrique Viniegra Delgado

C.I. No. 1710262286



Sra. María Caridad Polit Baca

C.C. No. 170659858-6

Sr. Carlos Proaño Sánchez

C.C. No. 1711536233

lll

notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE: No

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

TOMO PAG ACT SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Carolina P. Cortez
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0079 NÚMERO 1706598586 CÉDULA

POLIT BACA MARIA CARIDAD

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

IND DACT.

RENT 0657331

[Signature]

PUJAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en F. (es) 0000(es) - 7 FEB. 2011

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallero
Notario Primero del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0028
NÚMERO

1711536233
CÉDULA

PROAÑO SANCHEZ CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA


PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

PROAÑO SANCHEZ CARLOS
PICHINCHA/QUITO/PENALCAZAR
30 ABRIL 1980
RECIBIÓ EL PRESENTE
REN 009-0092 06592 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1980


REGISTRAR


QUITO, Ecuador



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EQUATORIANA

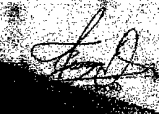
V2333V4222

SEUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ELOY PROAÑO
MARIA TERESA SANCHEZ
QUITO
13/06/2009
13/06/2009

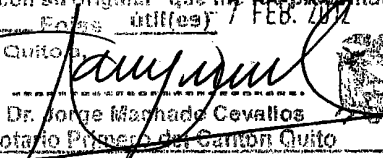
REN 1435723


REGISTRAR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en **Ecos** **util(es)** **7 FEB. 2012**


QUITO


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CATASTRO
 NÚMERO DE IDENTIDAD 171026228-6
 ENRIQUE VINIEGRA DELGADO
 13 DE AGOSTO DE 1970
 PAMPLONA ESPAÑA
 EIT 25 18288 48088
 QUITO PICHINCHA 1995

[Handwritten signature]



ESPAÑA V4333 V4442
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 ESTUDIANTE
 NOMBRE ENRIQUE VINIEGRA
 NOMBRE DE PARENTESCO ENRIQUE DELGADO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 10 DE FEBRO DE 1996
 IDENTIFICACION
 FORM No. CA 1199207
[Handwritten signature]
 PULGARA DERECHA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO a las 7 FEB. 2007
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



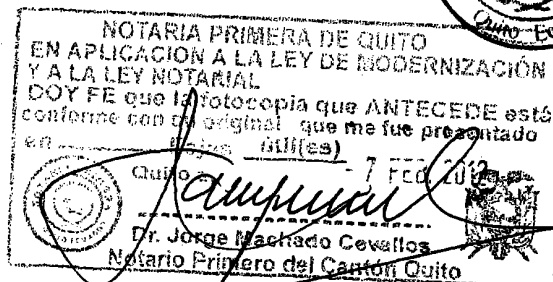
NOMBRAMIENTO

Quito DM, 04 de Enero del 2011

Señora

MARÍA DOLORES BACA COBO

Presente.-



De mis consideraciones:

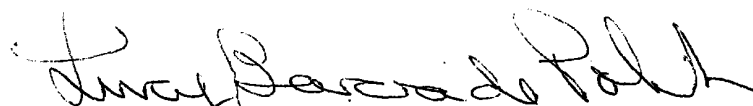
Tengo a bien comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA., celebrada el 04 de enero del 2.011, le reeligió a usted GERENTE GENERAL, por un nuevo periodo de dos años, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 22 de septiembre del 2.006 y se inscribió en el Registro Mercantil el 1 de noviembre del 2.006, bajo el N° 3004, Tomo 137.

Atentamente,


SRA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ LUNA
PRESIDENTA

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designada, en Quito a 4 de enero del 2.011.


SRA. MARÍA DOLORES BACA COBO
C.C. 170275853-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **386** del Registro de Nombramientos Tomo No. **42**



Quito, a **1.2. ENE 2011**
REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMPAÑÍA EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de diciembre del 2011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía que se halla ubicado en la Av. Eloy Alfaro N°3-139 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: María Dolores Baca Cobo; propietaria de 9000 participaciones; María Teresa Sánchez Luna; propietaria de 9000 participaciones; Enrique Viniegra Delgado, propietario de 1000 participaciones y José Miguel Montoya Palacio, propietario de 1000 participaciones; y resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

• TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ENRIQUE VINIEGRA DELGADO

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$20.000.00, dividido en 20.000 participaciones sociales de un dólar cada una.

Preside la junta la Sra. María Teresa Sánchez Luna y actúa como Secretaria la Sra. María Dolores Baca Cobo, en sus calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente.

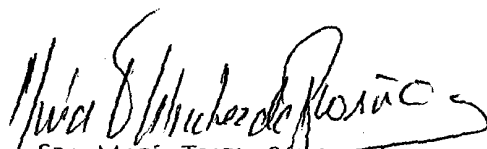
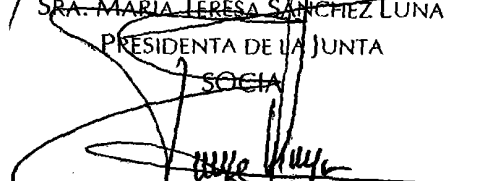
Se pasa a conocer el orden del día.

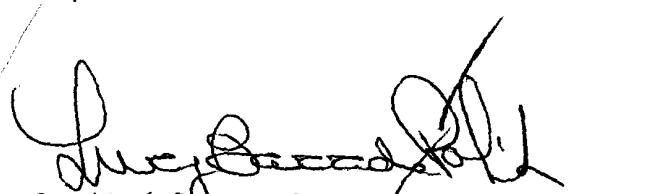
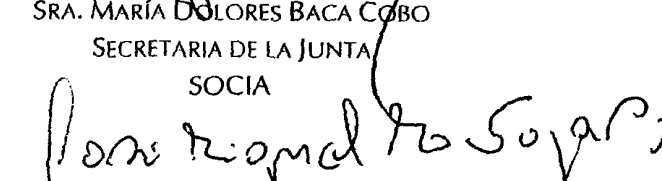
ASUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Econ. Enrique Viniegra Delgado y manifiesta su intención de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía, es decir 1000 participaciones, equivalente al 5% del capital social de la compañía, que se encuentran pagadas en un cien por ciento, a los siguientes señores y en el siguiente número: a la Sra. María Caridad Polit Baca de Contac 500 participaciones, equivalente al 2,5% del capital social de la compañía, y al Sr. Carlos Proaño Sánchez 500 participaciones, equivalente al 2,5% del capital social de la compañía. Las personas antes mencionadas están interesadas en la adquisición de dichas participaciones.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia de la totalidad de las participaciones del Econ. Enrique Viniegra Delgado a favor de la Sra. María Caridad Polit Baca de Contac 500 participaciones y del Sr. Carlos Proaño Sánchez 500 participaciones.

Una vez que se han tratado todos los asuntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte el acta, una vez redactada y leída la firman.

Se levanta la junta a las 10h45.


SRA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ LUNA
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

ECON. ENRIQUE VINIEGRA DELGADO
SOCIO

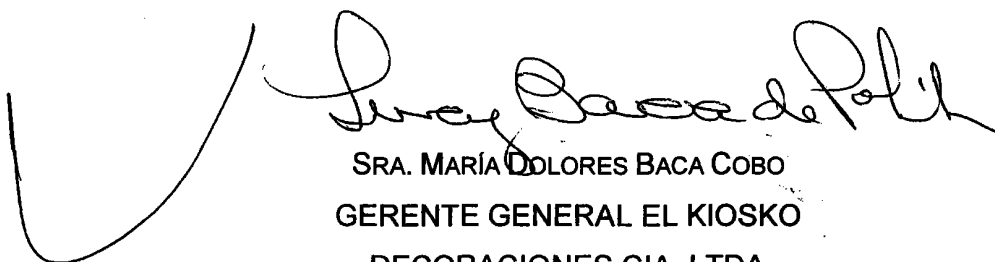

SRA. MARÍA DOLORES BACA COBO
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA

SR. JOSÉ MIGUEL MONTOYA PALACIO
SOCIO



Quito, 24 de enero del 2014

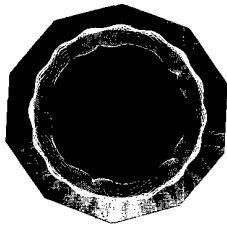
CERTIFICACION

Sra. María Dolores Baca Cobo, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA.", según consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 13 de diciembre del 2011, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio Econ. Enrique Viniegra Delgado, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 1.000 participaciones sociales, de la siguiente forma: 500 participaciones a favor Carlos Proaño Sánchez y 500 participaciones a favor de María Caridad Polit Baca de Contag.



SRA. MARÍA DOLORES BACA COBO
GERENTE GENERAL EL KIOSKO
DECORACIONES CIA. LTDA.

-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de Febrero de dos mil
doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constituciòn de la Compañia EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA, otorgada ante mí el Viernes 22 del mes de Septiembre del año 2.006, de la Cesiòn de Participaciones Sociales de dicha Compañia, que otorgò el Sr. Enrique Viniegra Delgado a favor de los Señores Carlos Proaño Sànchez y Maria Caridad Pòlit Baca, segùn escritura pùblica otorgada el 7 de Febrero del año 2.012, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantòn Quito, la cual antecede.-

Quito, 28 de Febrero del año 2.012.-




DR. RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3004** del REGISTRO MERCANTIL de uno de noviembre del dos mil seis, a fs. 2649, vta, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía **“EL KIOSKO DECORACIONES CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de febrero del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, veintinueve de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

